

05 JUN 2019

LISETTE VARGAS PINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. ANGELA GARCIA SOUZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Junio de 2019

Visto la Nota Informativa Nº 013-2019-DA-HNDM y el Informe Nº 034-OS-HNDM-2019, sobre asignación de funciones de Coordinador de Equipo de Trabajo de Seguros Públicos y Privados, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según nivel de Carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento al servidor Público;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 397-2017/OP/HNDM, de fecha 06 de junio de 2017, se asignó, a la Contadora Pública Colegiada **Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Decreto legislativo 1057, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos y Privados, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 087-2019/MINSA, se designó, a la Contadora Pública **Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO**, Jefa de Oficina, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", acto administrativo que ha sido publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 29 de enero de 2019;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es necesario y pertinente dar por concluido la asignación de funciones a la mencionada servidora y asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos y Privados, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo a los documentos de visto a don **José Antonio DIAZ VARGAS**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;



05 JUN 2019

...///

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
///...

SE RESUELVE:

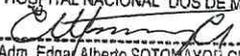
ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido a la Contadora Pública Colegiada **Marina Isabel HERNÁNDEZ PACHECO**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo 1057, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos y Privados, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con eficacia anticipada al 30 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Seguros Públicos y Privados, de la Oficina de Seguros del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a don **José Antonio DIAZ VARGAS**, Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que al mencionado servidor se le abone las compensaciones que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

EASCH/AGS/joj
Cc.:
D.G. Dirección General
O.E. Administración
ECA, ERYP Of. Personal
Oficina de Seguros
Interesado
Legajo personal
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUN 2019


LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO